

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.605/16

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014 Y 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Arenal para el ejercicio 2014 y 2015, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

#### ESTADO DE GASTOS 2014

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....</b>	<b>1.017.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	384.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	270.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	112.400,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	250.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.017.000,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS 2014

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....</b>	<b>1.017.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	314.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	246.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Comentes .....	155.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	52.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	250.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.017.000 €</b>

**ESTADO DE GASTOS 2015.**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....</b>	<b>1.012.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	379.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	270.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	112.400,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	250.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros.....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.012.000,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS 2015.**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....</b>	<b>1.012.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	341.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	246.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	150.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	52.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	250.000,00 €

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.012.000,00 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Secretario-Interventor: Una plaza  
 Subescala Auxiliar: Una plaza.  
 Subescala Subalterna: Una plaza.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar Administrativo: Una plaza.  
 Conductor-Servicios Múltiples: Una plaza.

**C) TEMPORAL:** Según ayudas recibidas y necesidades del municipio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Arenal, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.